

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

345 *Dirección General de Urbanismo.- Anuncio de 13 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la construcción de depósito regulador, promovido por D. Manuel Rodríguez Hernández, en representación de Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, S.A., en el lugar denominado Los Moriscos, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Manuel Rodríguez Hernández, en representación de Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, S.A., para la construcción de depósito regulador, en el lugar denominado Los Moriscos, en el término municipal de Ingenio, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 1998.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

346 *Dirección General de Urbanismo.- Anuncio de 30 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para plaza y embellecimiento de entorno en su conexión con la cancha de juegos, promovido por el Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, en el lugar denominado Tasartico, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por el Iltr. Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, para plaza y embellecimiento de entorno en su conexión con la cancha de juegos, en el lugar denominado Tasartico, en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio Usos Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello con-

forme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 1998.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

347 *Dirección General de Urbanismo.- Anuncio de 30 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la electrificación de campo de fútbol, promovido por el Ayuntamiento de Santa María de Guía, en el lugar denominado El Palmital, término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por el Iltr. Ayuntamiento de Santa María de Guía, para la electrificación de campo de fútbol, en el lugar denominado El Palmital, en el término municipal de Santa María de Guía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 1998.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

348 *ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 26 de noviembre de 1998, que dispone someter a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de Faro de Maspalomas en San Bartolomé de Tirajana.*

Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de Faro de Maspalomas, término municipal de

San Bartolomé de Tirajana, y de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente de régimen local y demás disposiciones complementarias y ejercitando las competencias transferidas por Decreto 60/1988, de 12 de abril, y Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Abrir un período de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto presenten las alegaciones que estimaren procedentes durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo examinarse el expediente en las oficinas del Servicio de Patrimonio Histórico, sita en la calle Bravo Murillo, 33, Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en la Casa-Palacio Insular, a 26 de noviembre de 1998.- El Secretario Accidental.- El Consejero Insular de Cultura y Deportes, Gonzalo Angulo González.

Cabildo Insular de Lanzarote

349 *ANUNCIO de 30 de noviembre de 1998, por el que se somete a información pública la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de El Castillo de San Gabriel, el Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, en el término municipal de Arrecife.*

El Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución nº 2315/98, incoando expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (B.I.C.), con la categoría de monumento, a favor de El Castillo de San Gabriel, el Puente Levadizo o de Las Bolas y los dos accesos, término municipal de Arrecife, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), a

fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en la calle León y Castillo, 6, Arrecife, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Arrecife, a 30 de noviembre de 1998.- El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.

Cabildo Insular de Tenerife

350 *ANUNCIO de 30 de noviembre de 1998, por el que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 1998, relativa al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Ermita de San Diego, en San Cristóbal de La Laguna.*

La Consejera de Cultura, Patrimonio Histórico y Educación, con fecha 16 de noviembre pasado, dictó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la Ermita de San Diego, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna y

Resultando que, con fecha 10 de septiembre de 1991, la Dirección Territorial de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias remite a este Cabildo el escrito del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna por el que solicita la declaración como Bien de Interés Cultural de la Ermita y Convento de los Recoletos Descalzos de la Orden de Menores Franciscana, conocidos como Ermita y Convento de San Diego.

Resultando que, con fecha 5 de noviembre de 1991, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife informó favorablemente la petición, proponiendo que se solicitara al citada Excmo. Ayuntamiento, la documentación preceptiva para estos casos, determinada en el anexo 1.a) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Resultando que, con fecha 19 de noviembre de 1991, este Excmo. Cabildo Insular solicitó al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dicha documentación.

Resultando que, con fecha 18 de marzo de 1994, el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna remite la documentación necesaria solicita-